

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LA FAMILIA

Es indudable que la generación de las ideas produce la filiación de las almas, y que entre maestro y discípulos se establece una corriente de simpatías noble y levantada, que dura lo que la vida. Para fomentar ese amor y hacerle fecundo, me ocurre la idea siguiente, que la experiencia dirá si es sólo un buen deseo soñado.

Toda mi vida se ha dedicado a la enseñanza, a la que debo cuanto soy y en la que tengo todas mis afecciones. Entre mis alumnos los hay ricos y pobres, contando hoy entre éstos a más de 400 hambrientos y desnudos, a quienes no sé cómo vestir ni socorrer. ¿Será indiscreción ó falta dirigir una súplica a los que ayer fueron mis discípulos y hoy tienen posición desahogada, para que acudan con lo que puedan y gusten a estos sus pequeños hermanos? No lo creo; y para llevar esta idea a la práctica, presento las bases siguientes:

- 1.º Se forma una *sociedad* de socorros para vestir en invierno y verano a 400 alumnos pobres.
- 2.º Se admiten *donativos*, en dinero ó en especie, de todos, y singularmente de los que habiendo sido alumnos del que suscribe, estén en posición de hacerlos. Consideraciones fáciles de entender impiden asociar a esta obra a los alumnos que lo sean en la actualidad.
- 3.º La *cantidad* de dichos donativos no es fija ni obligatoria; cada uno dará lo que guste, y al que más no pueda, sólo le pedimos un buen deseo y el apoyo moral de la obra.
- 4.º La *época* de dichas donaciones, cualquier día del año, pero singularmente en los meses de noviembre y mayo, para repartir dos trajes, uno de invierno, en diciembre, y otro de verano, en junio, coincidiendo la distribución con las dos épocas de exámenes para los niños, que son por Navidad y Corpus.
- 5.º El pago de esta buena obra será la participación en las oraciones y gra-

titud de los pobres socorridos, y el vínculo de una más estrecha caridad que a todos nos una.

Una memoria dará cuenta del resultado de la suscripción y del estado de la obra.

6.º Las personas que gusten asociarse, manifestarán su nombre y domicilio, ó enviarán sus donativos a la universidad, al Sacro-Monte ó las escuelas del Camino, a nombre del director de éstas en Granada.

ANDRÉS MANJÓN,

catedrático de la universidad de Granada.

Honrosa distinción.

El ilustrado maestro de Bonete (Albacete), D. Pascual Serrano Gómez, ha sido agraciado por el ministro de Instrucción pública de la vecina república con el nombramiento de oficial de la Academia Francesa.

Le felicitamos.

Voto de gracias público.

Varios vecinos de Tordesillas (Valladolid) en su nombre y en el de otros muchos, nos han remitido copia de una comunicación que han dirigido al ilustrado maestro D. Agustín Herrero Blanco. En la imposibilidad de publicarla íntegra copiamos a continuación algunos párrafos que expresan claramente el pensamiento de los comunicantes:

1.º "Que el pueblo en general, y los padres de familia en particular, hemos visto con suma complacencia el celo, laboriosidad y excelente método pedagógico empleados por usted en la educación de los niños, extremos que así como el de su especial ilustración ya acreditada antes, le fueron reconocidos en el acto de los exámenes por la numerosa y distinguida concurrencia que acudió a presenciarlos.

2.º Que esta complacencia no es de ahora, sino desde el punto que nosotros tuvimos la suerte de encomendar nuestros hijos a manos tan expertas, puesto que por diversas señales venimos conociendo los adelantos obtenidos por los mismos, observando además cómo a la par que se desarrolla su inteligencia adquieren hábitos de trabajo y amor al estudio.

Los indicados párrafos son la expresión pública de un voto de gracias que hace tanto honor al digno maestro Sr. Herrero Blanco, como a los vecinos de Tordesillas que así saben hacer justicia al mérito.

Protesta de una diputación.

La diputación provincial de Logroño ha acordado elevar una instancia a los poderes públicos pidiendo la supresión del instituto y escuelas normales, fundándola en que se cobra mayor cantidad de la que importa su sostenimiento.

Actualmente, el presupuesto de dichos centros asciende a 6.000 duros, cobrando el Estado cerca de 12.000, como cuando existía mayor número de catedráticos y funcionaba la escuela de comercio.

Hoy, que ésta ha sido suprimida y las escuelas normales han dejado de ser superiores, la Hacienda reclama 60.000 duros por atrasos.

El asunto es de suma importancia y la diputación está resuelta a mantener su actitud.

¿Para qué?

Por más que en ello pensamos y hemos pensado, no acertamos a comprender qué falta hacen en la junta central de derechos pasivos.

El vocal consejero del Banco de España, y otros varios que nada tienen que ver ni con el magisterio, ni con nuestros fondos, ni con la caótica legislación de primera enseñanza.

El primero hace muchos años que ni asiste a las sesiones ni se ha dignado tomar posesión de su cargo.

A pesar de esto, en la proposición para reformar la ley de derechos pasivos se conservan esos vocales.

¿Para qué? Averíguelo la comisión parlamentaria ó sus inspiradores.

Concurso único.

En la primera quincena de este mes deben los gobernadores hacer los nombramientos de maestros para las escuelas de sueldo inferior a 750 pesetas anunciadas en febrero al concurso único. Esos nombramientos tendrán carácter provisional mientras no sean confirmados por el rector seis meses después.

Dudamos que todo esto pueda hacerse según está mandado. Hay provincias en que aún no ha terminado la publicación en el *Boletín Oficial* de la relación de aspirantes. ¿Cómo exigir de las juntas locales que hayan formado listas de preferencia sin conocer los méritos de los aspirantes? ¿Cómo hacerles perder la facultad mal concedida

de formar esa lista si la culpa del retraso no ha sido realmente suya?

Por todo esto y por otras causas vemos tan profunda perturbación en el asunto, que dudamos mucho puedan hacerse los nombramientos en el plazo que está mandado.

De las escuelas normales.

Por informes fidedignos, dice un diario de esta corte, sabemos que en el ministerio de Instrucción pública se ocupan y preocupan de las reformas de las escuelas normales, que por la importancia de tales centros docentes, base y fundamento de toda la enseñanza, reclaman una atención muy señalada por parte de cuantos deben ejercer sobre la misma una constante tutela.

No es de extrañar que las recientes reformas, hechas de improviso después de largos años de espera, hayan dejado algunas lagunas que llenar y aun algunos vicios de origen en su profesorado, que no puedan extirparse fácilmente; pero nos consta, por haberlo oído á personas autorizadas, que cuanto se haga sobre el particular será dejando á salvo los derechos adquiridos, no sólo los indiscutibles, como los de los antiguos directores y directoras que obtuvieron sus plazas por el imprescriptible título de la oposición directa, sino los que los han adquirido ó sea por el nuevo procedimiento del concurso, abierto en favor de los maestros y maestras de primera enseñanza que llevan determinados años de servicio.

Y lo que también, según tenemos entendido, se propone el ministerio del ramo, con el principio contenido en las recientes reformas, de que en cada uno de los distritos universitarios haya una normal superior de maestros y otra de maestras, fijando tal centro, como necesario é indispensable, en las capitales de tales distritos, aunque, según nuestras noticias, sólo falta en una de ellas.

Oposiciones á escuelas

NORMALES

El viernes 11, se reanudarán los ejercicios de oposición á plazas de ciencias en las normales de maestros.

—Está á punto de terminar el tercer ejercicio de las opositoras de la sección de letras para plazas de las normales de maestras.

En seguida serán llamadas las opositoras que presentaron certificación de enfermas y que no son pocas ciertamente.

—Por renuncia de un vocal del tribunal de oposiciones á plazas de profesores de normales, sección de letras, no podrá verificarse el primer ejercicio el día 11 del actual, como estaba anunciado en la *Gaceta*. Lo que se avisa á los opositores, sin perjuicio de su inserción en el periódico oficial.

Adjudicación de plazas.

Las opositoras á escuelas normales de la sección de labores, que obtuvieron los quince primeros lugares, han elegido las plazas vacantes según se indica á continuación:

Escuelas superiores.

Doña Guadalupe Mayoral, Granada; doña Patrocinio Astudillo, Salamanca; D.^a Angeles Morán, Badajoz; D.^a Rosa Sensat, Alicante; D.^a Juana Pascual, Córdoba; D.^a Antonina Manrique, Málaga, y D.^a Natividad de Diego, Oviedo.

Escuelas elementales.

D.^a María Quesada, Segovia; D.^a Luisa Díaz Recarte, San Sebastián; D.^a Amparo Bassecourt, Guadalajara; D.^a Felisa Rosa Paz, Pontevedra; D.^a Eduarda Corro, Cáceres; D.^a Antonia Freixa, Burgos; D.^a Leonor Villán, Logroño, y D.^a Juana Torija, Soria.

El expediente de estas oposiciones ha sido entregado en el ministerio de Instrucción pública, y en breve pasará al Consejo.

Informes y comentarios.

Viene estos días hablándose mucho de reformas en la enseñanza. Por lo que se dice, no solamente afectarán á la primaria sino á todos los ramos. Mucho tememos que el querer abarcar todo de una vez sea en perjuicio de la solidez y de la bondad de la obra. Nos gusta la actividad y venimos pidiéndola, pero no ha de confundirse con la precipitación atolondrada.

Los periódicos ministeriales anuncian que en el consejo de ministros que hoy debe celebrarse, el Sr. García Alix expondrá el borrador de algunos de sus múltiples proyectos.

Poco puede avanzarse de ellos, pues creemos que para el mismo ministro no están aún más que en borrador, y borrador expuesto á muchas rectificaciones. Uno de los proyectos se refiere, como llevamos dicho, al pago del magisterio, haciéndolo depender de la cobranza de recargos municipales. Con esa base puede hacerse una reforma buena, ó un decreto deplorable ó anodino. Nos inclinamos á creer que, á inciertamos en nuestros puntos de vista mientras haya tiempo de ello.

La inspección provincial es otra de las funciones amenazadas de reforma. Según informes fidedignos, los inspectores tendrán dependencia inmediata de los rectores y de una junta universitaria formada por ellos y por los decanos de las diferentes facultades. Nada puede aventurarse sobre este proyecto mientras no se conozca en sus bases y en su desarrollo reglamentario.

Parece que se echará en breve otro remiendo al Consejo de Instrucción pública, que desde hace varios años no gana para reformas. Casi todos los últimos ministros, y recientemente las Cortes, han puesto en él sus manos. La reforma de ahora está relacionada con la división del ministerio y con la supresión de los inspectores generales.

Quiere también el señor ministro fomentar las escuelas de artes y oficios y las escuelas de primera enseñanza en las fábricas numerosas.

Para lo primero, el Sr. García Alix se inclina á crear en los institutos clases nocturnas y populares sobre materias tecnológicas aplicables á la agricultura, á la minería, á la industria predominante en la región, á las manufacturas, etc.

Respecto á escuelas primarias, quiere el Sr. García Alix que en cada fábrica de alguna importancia sea obligatoria la existencia de una escuela de primera enseñanza, pagada por el fabricante, á la cual tendrán obligación de asistir los niños de los obre-

ros, y éstos mismos, cuando sean menores de diez y ocho años, por lo menos durante una hora diaria.

La idea es buena; todo depende de cómo se lleve á la práctica.

No olvida el Sr. García Alix la disciplina académica, y también sobre este punto anuncia reformas en el sentido de declarar obligatoria la asistencia á clase de todos los alumnos oficiales, restringiendo mucho la traslación de alumnos de unos establecimientos á otros, y adoptando medidas complementarias para hacer efectivo el cumplimiento de sus deberes escolares á profesores y alumnos.

No para aquí la exaltación reformista del señor ministro de Instrucción pública; pero éstas son, según declaraciones oficiosas, las medidas más inmediatas. Dios dé acierto al Sr. García Alix en esa obra que parece decidido á emprender inmediatamente, y ojalá que al mucho abarcar no resulte en perjuicio de la bondad de las reformas.

LA MORAL EN LA ESCUELA

Hay dentro de la escuela elementos aprovechables para la educación é instrucción de los niños, que suministran lecciones cuyo carácter se refleja perfectamente en lo que pudiéramos llamar doble objetivo del ser humano.

Los hábitos propios de la naturaleza del niño propenden algunas veces al mal, manifestándose bajo distintas formas referidas á las facultades, apetitos y sobre todo como característica al carácter moral.

El fundamento objetivo de la educación moral debe buscarse en la concepción de los objetos por el mismo niño, haciéndole que recapacite sobre los distintos aspectos morales bajo los cuales suele presentarse, circunstancias causales del efecto objetivo que atañen á la dualidad del pensamiento y de la vida de su naturaleza y medios que se encuentran en los objetos que le sirven de ambiente para ella.

La moral dentro de la escuela debe buscarse en las causas ocasionales y objetivas, momentos precisos y aprovechables para formar el carácter moral, que dejará huellas indelebles para hacer el bien, tanto en el momento como en lo por venir, y de aquí el aforismo: *lo que primero se aprende, difícilmente se olvida*.

Fuera de la escuela, en el seno de la familia, la experiencia enseña el afán inmoderado que tienen los niños de los juguetes; quizá no existe en ellos nada más que un deseo, una satisfacción pasajera de su capricho, desapareciendo éste con la destrucción de aquél, y, sin embargo, á su vista no tiene más representación ni más alcance que una cosa que tiene y desaparece por el cansancio ó hastío que le causa. Pero en estos hechos cabe un concepto moral que dentro de la familia no se satisface por las necesidades de la vida de la misma, y de aquí el que la escuela sea el lugar donde se determine el verdadero valor de las cosas en lo que en sí valen y representan.

Un mal hábito se hace extensivo siempre á todo cuanto se relaciona con el niño, y si en su principio no se ataja el mal, adquiere poder, haciendo que éste continúe á otras esferas de su naturaleza material y á los diversos órdenes psíquicos en que se desenvuelve su ser. Empe-

LA ÚNICA SOLUCIÓN

Llegan basto nosotros rumores insistentes de que el Sr. García Alix prepara reformas en la Instrucción pública, y que alguna de ellas afectará al pago del magisterio. Pocos días hace que hemos tratado de esta cuestión; mas es tal su importancia, que no vacilamos en volver sobre ella.

Hace ya mucho tiempo que venimos insistiendo en el mismo tema, en el tema de que las atenciones de primera enseñanza son tan respetables, tan atendibles, tan sagradas como las del militar, las del magistrado ó las de cualquiera otro funcionario alto ó bajo. Y siendo esto verdad indiscutible, ¿por qué el maestro no ha de ser atendido como lo son todos? ¿Por qué el Estado, que á todos garantiza el cobro puntual de sus haberes, no ha de garantizar igualmente el del maestro?

Hemos defendido esta solución en público y en privado; lo hemos repetido al ministro anterior, y al que le precedió, y á los que les antecedieron.

Por miedo á recargar los gastos del Estado unas veces, por apatía otras, por resistencias del ministerio de Hacienda varias, nuestras pretensiones no se han llevado á la práctica. ¿Se implantarán ahora?

hermanas que tan juntas en sus peripecias se encontraban.

Han pasado ya algunos años, sentimos, como Valentín Santamaría, verdadero amor por el Grao y el Cabañal, y como teníamos entre nuestros papeles estos relatos ó apuntes que tan propios y oportunos nos parecen al presente, al leer en los periódicos locales la celebración de un certamen literario publicado por el Ateneo de Pueblo Nuevo del Mar, hemos caído en la tentación de presentarlos al mismo en el plazo legal de la convocatoria, por si el ilustre jurado mantenedor y calificador los halla dignos de su consideración y examen, á la vez que los estima propios para enseñanza y estímulo de tanto joven como al mar consagra su vida en las referidas poblaciones y aun en otras de existencia análoga ó parecida.

Y á esto obedeció sencillamente el que, como á la sazón decíamos (1894), nos atreviéramos con tal motivo á concursar, obteniendo en dicho torneo literario el modesto premio que tanto nos honra, y que, gracias á la bondadosa deferencia de los distinguidos amigos Señores D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, debamos con verdadero reconocimiento el que hayan visto la luz pública en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, periódico tan entendido como reputado.

FIN

re, ya dentro de la escuela, puede tener esto un concepto moral de grandísimo interés ante la educación completa de los niños como base de su perfeccionamiento.

Si los libros que ante los niños no tienen más valor que el de una necesidad momentánea, los destruyen y desaparecen de su dominio prontamente, causas son éstas que á simple vista nada representan; mas para la moral son inmensas. Un libro más, ¿qué es para un niño? de seguro nada; pero las consideraciones que de él pueden deducirse, hechas por ellos mismos, tienen gran trascendencia, porque ellas formarán su corazón y su carácter moral, ampliándolo con otros objetos de la escuela que se presten á idénticas reflexiones.

El verdadero alcance moral de un libro (y quien dice esto, sobre cualquier otro objeto) lo consideraremos bajo tres aspectos principales, sin que esto signifique que sean los únicos: 1.º En cuanto es un conjunto de conocimientos de que los niños carecen; 2.º, un trabajo representado por la materialidad del libro en cuanto á su origen y al del esfuerzo del hombre al hacer sus diversas partes, y 3.º, la parte artística agradable á la vista y como ilustración de su contenido. Bajo estos tres aspectos podemos buscar el concepto moral en la escuela.

En el primer aspecto se puede considerar la parte moral que encierra, poniendo de manifiesto la personalidad del autor, que al manifestar en el libro sus pensamientos adquiridos á costa de grandes sacrificios, sin más interés que el divulgar los tesoros de sabiduría de su inteligencia, para que ellos, seres posteriores, adquieran tranquilamente, y sin ningún trabajo, esos conocimientos que contribuyen á su bienestar y provecho, haciendo salir su inteligencia de la ignorancia y del error; luego digno es el libro de respeto, de cuidado; cumplido esto, se le puede decir al niño: eso es ser moral. La segunda consideración del libro, expuesta anteriormente, comienza desde su primera ma-

teria hasta que llega á sus manos; pasa por una serie de transformaciones, que originan una multitud de industrias, que sustentan á infinidad de hombres cuya laboriosidad está puesta á contribución de la utilidad que él mismo presta, al transformarse en tesoro inagotable de verdades para su inteligencia, y, por lo tanto, merece el debido respeto; y, por último, la parte artística que tiene por causa el ingenio del hombre para que agrade y manifieste, aún más claro, las ideas de las cosas y á la vez le comunique, ó haga sentir, alguna emoción estética al contemplar las múltiples combinaciones armónicas de los colores, figuras, etc., teniendo como consecuencia el que, como dice el ilustre Pianciani, la moralidad es la belleza de la filosofía, y resulta del orden de la virtud.

De todo esto se infiere que de lo pequeño, de lo que á simple vista no tiene importancia, se pueden sacar preceptos morales en la escuela, relacionándolos según su importancia con el hombre, para que se le respeten sus obras y así será él también respetado como también á los seres inferiores por la utilidad que le prestan, compaginando seres y cosas, y que no se subordine nada á lo que en sí representa, sino á las consideraciones, á las relaciones que puede haber para conseguir ulteriores fines, y con las ideas sugeridas por ellos, nazca el debido respeto moral á lo propio y á lo ajeno.

Por último, la escuela es la que puede proporcionar la moralidad dentro de los justos límites del bien; allí será donde se adquieran por dicho medio el amor al trabajo, el respeto humano; y, sobre todo, se comprenderán los misterios de la religión nuestra, para avivar aún más el carácter moral que ella sustenta y fortifica con su admirable doctrina.

TOMÁS FLÓREZ Y CATALÁN,
maestro de Illana.

En todas las cartas que no nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta

para cometer semejante crimen...? ¿Cómo pudieron realizar sus depravados propósitos sin ser sorprendidos...? ¿Quiénes podían tener tal empeño ó satánico interés...?

Con razón dicen los sabios filósofos que el verdadero triunfo fué siempre aborrecido. ¡Miserias de la débil humanidad!

Los autores del hecho no pudieron ser habidos ni conocidos.

Santamaría con su esposa é hijos, á quienes quizá se suponía á bordo, se encontraban precisamente en el momento de la explosión indicada, haciendo donación generosa del premio que Valentín alcanzara con legítimo orgullo, á las familias de Castellano y Rascón, cumpliendo de esta suerte el ofrecimiento espontáneamente hecho.

XV

En el hotel-restaurant de la Rosa de Oro.

Los amigos Sres. Asensi, capitán, D. Mateo, patrón Capdevila, Valentín y otros íntimos, celebraban con un banquete en el restaurant de la Rosa de Oro, algunos días después, el felicísimo arribo de Santamaría á su querida patria, sus triunfos, su felicidad y su fortuna.

Hicieronle relatar su historia, saboreándola con entusiasta aplauso, cambiando felicitaciones, protestas de amistad y brindando por la fraternal unión de las poblaciones marítimas

Folletería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (29)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

SEGUNDA PARTE

(Conclusión.)

A las siete y media de la tarde, cierto viernes del mes de Mayo, un terrible estampido que ensordeció al Grao, sembrando el pánico en el puerto y el cabañal, puso en movimiento á las dos poblaciones marítimas, interrogando todo el mundo qué había sido aquello, dónde había tenido lugar el suceso y qué desgracia ocurría.

Pronto se esparció la noticia. ¿Qué era?

Un vapor mercante inglés había volado: estalló en mil añicos, reventándose la caldera, cuya conmoción enturbió las aguas del puerto, que aparecieron al día siguiente cubiertas de peces muertos, mezclados con los despojos de la nave...

Fué cosa de un milagro el no tener que lamentar desgracia alguna.

¿Se habría intentado hacer volar la Saguntina para acabar con la vida de Valentín y Helionne...? ¿Equivocarían los malhechores el buque...? ¿Estarían pagados y se embriagarían

ECOS DEL MAGISTERIO

LAS PRIMERAS REFORMAS

Decidido el gobierno á reorganizar en breve plazo todos los servicios de nuestra administración pública, en conformidad con las necesidades de la patria y las manifiestas y legítimas aspiraciones de la opinión, esperamos que el nuevo ministro de Instrucción y Bellas Artes desplegará inmediatamente sus grandes iniciativas en favor de la cultura patria, base indispensable para nuestra suspirada regeneración.

Bien puede decirse que llega en buena hora el Sr. García Alix al alto gobierno de la instrucción pública para demostrar sus fecundas iniciativas y carácter.

Con respecto á primera enseñanza, van transcurridos muchos años sin que del ministerio de Fomento emane disposición alguna conveniente á la educación en general ni á los encargados de difundirla; pero, sobre todo en estos últimos tiempos de Gamazo y Pidal, los desaciertos han llegado al colmo.

No dudamos de la buena intención con que todos los decretos habrán sido dictados; pero dudamos menos del desacierto, en cuyo caso debe desecharse sustituyéndolos por otros más racionales y más justos.

Y que las reformas arriba mencionadas son por demás funestas y perturbadoras, es demasiado notorio para que nos entretengamos en demostrarlo. Implican la muerte de las normales, el desbarajuste nunca imaginado en la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza, por la parte que en ella ha de tomar el odioso caciquismo, la permanencia de interinidades en perjuicio de la enseñanza con los concursos cada dos años y el desprecio que para los actuales maestros significa el que no puedan ascender sin concurrir á los ejercicios de la ridícula oposición reválida, á la cual, en cierto modo, se les cierran también las puertas.

Por eso debemos pedir al señor ministro de Instrucción pública, no que modifique los decretos gamacistas y pidalinos, porque en totalidad son malos, sino que los retire, restableciendo la legislación antigua, mientras estudia una disposición general en armonía con los intereses generales de la enseñanza y de los maestros.

En cuanto al reglamento de provisión de escuelas, cualquiera de los tres anteriores, aunque defectuosos, nos parece bastante mejor que el vigente.

ILDEFONSO SALADOR.

Sección oficial.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas á este ministerio sobre la manera de efectuarse los exámenes de los alumnos libres de segunda enseñanza que lo soliciten en la próxima convocatoria de más de los dos primeros cursos, y no habiéndose publicado sino los programas correspondientes á los mismos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 del real decreto de 29 de mayo de 1899;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien resolver que los alumnos libres que se encuentren en las referidas condiciones, se examinen de los dos primeros cursos por el mencionado real

decreto, y de los restantes en que lo soliciten atendiéndose al de 12 de julio de 1895, acordando al propio tiempo S. M., por lo que respecta á los alumnos oficiales y privados, que, como consecuencia de la disposición 7.^a de las adicionales y transitorias del real decreto de 29 de mayo de 1899 antes citado, los exámenes de dichos alumnos se verifiquen de la parte de asignatura constituida en curso por este último real decreto.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 3 de mayo de 1900.—G. Alix.

Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 6 de mayo.)

Dirección general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: En vista del expediente incoado con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Quintana Manso y D. Narciso García Avellano, maestros en propiedad de escuelas elementales de niños de Madrid, contra un acuerdo de esa junta municipal de primera enseñanza por el cual se desestimó la pretensión de dichos maestros que solicitaban ser nombrados para dirigir las clases nocturnas de adultos establecidas en los locales de sus respectivas escuelas; esta dirección general ha acordado declarar que el ayuntamiento de Madrid puede nombrar indistintamente á maestros ó auxiliares para el desempeño de las escuelas nocturnas de adultos, siempre que habilite un local y un material propios para el desempeño de sus funciones si el nombramiento recae en un auxiliar, dando la preferencia, en el caso de que la clase de adultos se dé en una escuela pública cualquiera, al maestro que la regenta si éste solicitara aquella clase, pues solamente cuando un maestro propietario no quiera desempeñar la clase de adultos que se dé en su escuela podrá ser nombrado un auxiliar.

Lo que digo á V. E., etc.—Madrid 14 de abril de 1900.—El director general, E. de Hinojosa.—Excelentísimo señor presidente de la junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Tribunal de oposiciones á plazas de profesores numerarios en la sección de letras de las escuelas normales de maestros.

Los señores opositores deberán presentarse en el paraninfo de la universidad central el día 11 de mayo de 1900, á las diez de la mañana, para dar principio á los ejercicios de estas oposiciones; la falta de asistencia á este acto producirá la exclusión de los opositores, no excusando debidamente en la primera media hora después de la citada la imposibilidad absoluta de concurrir.

(Gaceta del 26 abril.)

Vacantes.

En la Facultad de Ciencias de la universidad de Barcelona, sección de las físico-químicas, la plaza de ayudante de la cátedra de Física, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, de conformidad á lo prevenido en la real orden de 8 de septiembre de 1885.

(Gaceta del 6 de mayo.)

No lo sabemos; queríamos creerlo, mas nos asaltan fundadas dudas de que el gobierno tenga arranques para ello. Es cosa fácil, ya lo hemos demostrado varias veces, ¡pero suele costar tanto prescindir de rutinas!

Ni los fracasos pasados, ni las actuales dudas nos harán desmayar. Esa solución vendrá sin duda alguna, porque su necesidad está en la conciencia de todos, y si cuanto se haga por traerla no produce efecto inmediato, al menos podrá acelerar lo que todos deseamos.

Sabemos que el Sr. García Alix anda con las manos en la masa y que se han pedido telegráficamente á provincias datos acerca de lo que importan los recargos municipales. Es un dato importante por más que ya se ha pedido varias veces.

Con ese dato y con otro muy importante también, que es el importe de los intereses de láminas de propios que pertenecen á los municipios, se convencerá el señor ministro de Instrucción pública de que no solamente hay para pagar las obligaciones actuales, sino también para mejorar los sueldos. Y siendo esto así, como lo es, y pasando todas esas cantidades por la Hacienda, ¿qué inconveniente puede tener el Estado en pagar al maestro y resarcirse de todo lo pagado inmediatamente ó poco después? Ninguno, como no sean los inconvenientes que á todo lo nuevo suscita la rutina, ó las preocupaciones infundadas que á veces producen definiciones dogmáticas ó indiscutidas de escuela. ¿Tropezará el Sr. García Alix en esos mismos escollos? Pronto quizá habremos de verlo.

Téngase presente, ahora que parece llegado el momento oportuno, lo que decíamos días pasados y lo que hoy repetimos: la cuestión de pagos no se arregla con suprimir las cajas especiales, ni con variar la forma de elección de habilitados, ni con ordenar medidas de vigor contra autoridades subalternas. Todo eso podrá ser conveniente; no lo discutimos ahora. Pero si no lo discutimos, en cambio sostenemos y afirmamos rotundamente que todo eso, aunque sea oportuno, es insuficiente, es ineficaz, es un cambio de postura del enfermo.

Hay que atacar el problema radicalmente. Lo hemos sostenido así ante todos los últimos ministros de Fomento y no hemos tenido la suerte de decidirlos. ¿Querrá Dios que corresponda esta gloria al primer ministro de Instrucción pública? Con ello haría un inmenso bien á la patria y tendría las bendiciones de tantos maestros como viven en la indigencia.

Medítelo el Sr. García Alix y decidase.

A.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de segunda enseñanza de Valencia.

Los señores opositores á dicha cátedra, don José Albiñana Mompó, D. Rafael Ballester y Castell, D. Angel Belber y Checa, D. Luis Bataillon y Batalón, D. Juan Boix y Vila, D. Francisco José Barnés y Salinas, D. José Bañares Magán, D. Isidoro Alfonso Crespo y Venturini, D. Luis José Casanova y Segarra, D. Francisco Cabré González, D. Leopoldo Daza de Cameros, D. Eusebio Díaz González, D. Eduardo Esteban Ramírez, D. Juan Fernández Amador de los Ríos, D. Eduardo Fernández Rábago, D. Mariano Ferrer é Izquierdo, D. Jacinto Fernández López, D. Carlos González Huerta, don Feliciano González Ruiz, D. Juan Antonio Galvarriato, D. Eloy García de Quevedo y Concellón, D. Rafael Gras de Esteva, D. Mariano Herranz y Sánchez, D. Modesto Jiménez de Bentrrosa y Díez Caballero, D. Eudisio Josa y Gallego, D. Gabriel Llabrés y Quintana, D. Martiniano Martínez y Ramírez, D. Eduardo Moreno López, D. Segundo Muñoz Díaz, D. Mariano Martín Rodríguez, D. José Mur Sancho, D. Rafael Montes Díaz, D. Manuel Miranda Garro, D. Leopoldo Pedreira Taibo, D. Enrique Roger, D. Miguel Rivera Cebolla, D. Fernando Ruano Prieto, D. Enrique Rodríguez Jiménez, D. Bernardo Rubio Cardona, D. José Salamillano de Dios, D. Francisco Nabot y Tomás, D. Andrés Racionero y Real, D. Valentín de la Varga y Esteban, D. León Vega y Huecas, D. Eugenio Villanueva y D. Anastasio Vargas y López, se servirán presentarse el día 22 del corriente mes de mayo, á las dos de la tarde, en la escuela normal central de maestros (Ancha de San Bernardo, 80), para dar comienzo á los ejercicios de estas oposiciones.

Debiendo advertir que todos los señores opositores, menos los señores Albiñana y Mompó, Roig y Vila, Bañares Magán, Crespo y Venturini, Cabré González, Díaz González, Mur y Sancho, Pedreira Taibo, Racionero y Real, y Vargas y Esteban, deberán justificar ante este tribunal los requisitos exigidos por real decreto de 27 de julio de 1894 con la presentación de los documentos que se requieren.

Los señores opositores que no concurren á este acto ó no presenten excusa legal, serán excluidos de los ejercicios, según lo previene el artículo 13 del reglamento de oposiciones á cátedras de 27 de julio de 1894.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid 7 de mayo de 1900.—El presidente del tribunal, *Eduardo Vincenti*.

(Gaceta del 7 de mayo)

JUNTAS PROVINCIALES

Badajoz.—Por el señor presidente y con arreglo á las facultades que le conceden los artículos 52, 53 y 54 del vigente reglamento de provisión de escuelas, han sido nombrados en virtud de concurso único, con el carácter de provisionales, los individuos siguientes:

- Para la escuela de niños de Casas de Reina, con 625 pesetas, D. Anacleto Robledano Galán.
- Para la de Garlitos, con igual sueldo, D. Luis Romero Pineda.
- Para la de Aceuchal, con 625 pesetas, D. Fornesio Martínez de Marigorta.
- Para la auxiliaría de Quintana, con 625 pesetas, D. Román Fernández Valbuena.

Para la auxiliaría de Zafra, con igual sueldo, D. Nicolás Melchor Barrio.

Para la de Santa Marta, D. Santiago Crespo Valera.

Para la de Los Santos, D. Pedro Aguado Ausín.

Para la de Cabeza del Buey, D. Juan Cebrián Pérez.

Para la de Talavera la Real, con 500 pesetas, D. Pedro Carretero Molano.

Para la de Valverde de Leganés, con 500 pesetas, D. César Hurtado y Delicado.

Para Puebla de Sancho Pérez, con el mismo sueldo, D. Manuel García López.

Para la escuela incompleta de Mengabril, con 350, D. José Almeida y Solo de Zaldívar.

Para la de Baterno, con 333,83 pesetas, don Juan Muñoz Sánchez.

Para la auxiliaría de niñas de Puebla de Alcocer, con 625 pesetas, D.^a Jacinta Brieva y Brieva.

Para la auxiliaría de Villafranca, con 625 pesetas, D.^a Francisca Cabezas y Cabezas.

Para la auxiliaría de Segura de León, con 625 pesetas, D.^a Vicenta Ibáñez y Ganillete.

Para la de Bienvenida, con 625 pesetas, doña Teresa de Jesús Gallego.

Para la de Llerena, con 625 pesetas, D.^a Leopolda Campos González.

Para la de Fuente de Cantos, con 625 pesetas, D.^a Filomena Pérez Rodríguez.

Para la de Cabeza del Buey, con 625 pesetas, D.^a Mamerta Antonia Valderramas.

Para la de Cabeza la Vaca, con 500 pesetas, D.^a Adelaida Díaz Vélez.

Para la de Valverde de Leganés, con 500 pesetas, D.^a Evarista Arellano Asensio.

Para la escuela de La Lapa, con 500 pesetas, D.^a Eugenia Juliana Suero y Molano.

Para la escuela incompleta de Pallares, con 350 pesetas, D.^a Jenara Gutiérrez Núñez.

Para la incompleta de Carrascalejo, con 250 pesetas, D.^a María del Carmen Bravo Núñez.

Para la de los Rubios, con 250 pesetas, doña Faustina García Nogales.

Quedan desiertas de concurso, por falta de aspirantes en condiciones legales, la auxiliaría de niños de Higuera la Real y las de niñas de Santa Marta y la de párvulos de Jerez de los Caballeros.

Cuenca.—El señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública, conforme á lo prevenido en el art. 52 del reglamento de provisión de escuelas, ha resuelto el concurso único anunciado en enero para proveer varias vacantes, y en su consecuencia han sido nombrados los siguientes maestros:

- D. Hilario Lozano, de Huelves; D. Ildefonso López González, de Castejón; D. Elías González Balbameda, de La Parra; D. Vidal Redruello Cortés, de El Peral; D. Blas Martínez Valderrama, de Tejadillos; D. Esteban Alvaro Laín, de Salinas del Manzano; D. Victoriano Lángara Fiel, de Puebla del Salvador; D. Antonio Montalvo Valero, de Santo Domingo de Moya, y D. José María Soriano Martínez, de Villar del Humo.

- D.^a Micaela Chicano García, de Albaladejo del Cuende; D.^a Juana F. Tórtola Cercenado, de Hito; D.^a Buenaventura G. Herrero Lahuerta, de Salinas del Manzano; D.^a Emilia González Díaz, de Alcázar del Rey; D.^a María Piñuela Miguel de Henarejos; D.^a Vicenta Gabrieles Ferrer, auxiliar de párvulos, de Motilla del Palancar; D.^a Esperanza Calomarde

Martín, de Minglanilla; D.^a Carmen Parra de la Fuente, de San Lorenzo de la Parrilla, y doña Isabel Herrana Checa, de Fuentescusa.

D. Manuel Olivares Sáiz, de la Cierva; don Ambrosio B. Alarcón Muñoz, de Puente de Don Juan y el Carmen; D. Francisco Chicano Jareño, de Olmedilla de Alarcón; D. Juan M. de la Cruz Expósito, de Cölliga; D. Félix Saiz García, de Gascón; D. Francisco Martínez Mayordomo, de Fresneda Sierra; D. Luciano Alvaro Cañas, de Barbalimpia; D. Faustino Pérez Herráiz, de Poveda de la Obispalla; D. Constantino Jiménez Romero, de Pajarón; D. Rafael Jiménez Montesinos, de Casas de Garcimolina; D. Miguel Vallá Malo, de Torrecilla; D. Agustín Garrido Adalid, de El Masegar; D. Casildo García Escribano, de Villar de Saz de Navalón; D. Marcelino Segovia Martínez de Valsalobre; D. Juan Villalba Alarcón, de Solera; D. Francisco Aranda Martínez, de Las Zomás; D. Jesús López Grada, de Rada de Haro; D. Angel Martínez Bonilla, de Pozo Seco; D.^a Exaltación Torralba Moreno, de Mota de Altarejos; D. Bonifacio Torrecilla Palomero, de Langa; D. Dámaso Martínez Herráiz, de Villarejo de la Peña; D. José León Pobo Palencia, de Salmeroncillos de Arriba; D. Dionisio A. Teruel López, de Paredes; D. José María García Ponce, de Monreal; D. Florencio Navarro López de Simarrillo, y D.^a Agueda J. Ruiz Recuenco, de Vatablado de Beteta.

Muy en breve se circularán á los interesados las credenciales y á los alcaldes los títulos.

El plazo de posesión es de treinta días, contados desde que publi que los nombramientos el *Boletín Oficial* de Madrid, lo cual se indicará á los interesados en las credenciales.

Dentro del mismo plazo deben comunicar la aceptación del cargo al señor presidente de la junta, pues el no hacerlo supone la renuncia del mismo.

Huesca.—Circular.—Con arreglo á lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 11 de noviembre último, se hallan extendidos y cumplimentados en la secretaría de esta corporación los títulos administrativos de los maestros de esta provincia que figuran en las tres primeras clases del escalafón general para el percibo del aumento gradual de sueldo. Por tanto, los maestros que no hayan recogido tales documentos pueden pasar á la mencionada dependencia, por sí ó por persona autorizada, á recogerlos, en la inteligencia de que, si no lo verifican, no podrán hacer valer su derecho para ninguno de los efectos de su carrera.

Tarragona.—Habiendo sido nombrados por el ilustrísimo señor rector del distrito universitario de Barcelona en virtud de concurso único maestros en propiedad de las escuelas públicas de Roda de Bará, Caseras, La Morera y Montreal, los Sres. D. Vicente Edo Nos, don Pablo C. Lalaguna Campo, D. Pablo J. Deceso Báncora y D. José Artegal Guilló, respectivamente, esta junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, que pueden recoger de esta secretaría sus correspondientes títulos administrativos y advirtiéndoles que deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, pues de lo contrario se darán por caducados dichos nombramientos.

(B. O. de Tarragona, 11 de abril de 1900.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Primera rascansa.

En virtud del concurso de ascenso y traslado que se anunció en el mes de noviembre último, se han expedido por este rectorado los nombramientos siguientes:

POR CONCURSO DE TRASLADO

- D. Antonio Zamora y Santos, maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Escacena del Campo, en la provincia de Huelva, dotada con 825 pesetas de sueldo anual.
 - D. José Padilla y Fernández, para la de igual clase y sueldo de Medellín, en la provincia de Badajoz.
 - D. Emilio Javalera y Farifas, para la de igual clase y sueldo de Talavera la Real, en la provincia de Badajoz.
 - D. Manuel Estupiñan y García, para la de igual clase y sueldo de Ingenio, en la provincia de Canarias.
 - D. Manuel Márquez Ocano, para la de igual clase y sueldo de Nogales, en la provincia de Badajoz.
 - D. Modesto Martínez, para la de igual clase y sueldo de Arroyo de San Serván, en la provincia de Badajoz.
 - D. Román Garramiola y Escribano, para la de igual clase y sueldo de Villanueva de San Juan, en la provincia de Sevilla.
 - D. Juan Santiago Fonseca y Hermosa, para la de igual clase y sueldo de Zahinos, en la provincia de Badajoz.
 - D. Manuel Luque de la Torre, para la plaza de auxiliar de la escuela de niños de Cabra, en la provincia de Córdoba, de igual clase y sueldo.
 - D. Manuel Guerra y Castro, para la plaza de maestro de la escuela elemental de Fania, en la provincia de Canarias, dotada con 825 pesetas anuales.
 - D.ª Dolores Morales y Molina, para la plaza de maestra de la escuela elemental de Castilleja de la Cuesta, en esta provincia, con 825 pesetas anuales.
 - D.ª Fidela Pareja y López, para la de igual clase y sueldo de Castilblanco, en esta provincia.
 - D.ª María Francisca Amalla Montes Romero, para la de igual clase y sueldo del Rubio, en esta provincia.
 - D.ª Rosario Rodríguez Reina, para la de igual clase y sueldo de Puerto Serrano, en la provincia de Cádiz.
 - D.ª María del Carmen García Espinosa, para la de igual clase y sueldo de Villaluenga, en la provincia de Cádiz.
 - D.ª María del Rocío Morente y Cejo, para la de igual clase y sueldo de Santa Olalla, en la provincia de Huelva.
 - D.ª María del Carmen Real y Melero, para la de igual clase y sueldo de Villablanca, en la provincia de Huelva.
 - D.ª Inés Gutiérrez y Morón, para la de igual clase y sueldo de Puebla del Maestre, en la provincia de Badajoz, y
 - D.ª Francisca de Paula Jácome y Morales, para la plaza de auxiliar de las escuelas de párvulos de Montilla, en la provincia de Córdoba, dotada con 825 pesetas anuales.
- Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el art. 71 del reglamento vigente sobre provisión de escuelas.
- Sevilla 23 de abril de 1900.—El rector, Manuel Laraña.
- (B. O. de Sevilla de 28 de abril de 1900.)

Sección bibliográfica.

Lecturas infantiles, por D. Ezequiel Solana, nueva edición con profusión de grabados. Este librito ha sido acogido con extraordinario aplauso por multitud de maestros que lo conocen y lo emplean. Tenemos muchas cartas en que se le elogia sin medida, y se juzga este libro eminentemente pedagógico, é inmejorable por su sencillez, su fondo moral y su originalísima disposición.

Impreso en tipos claros y nuevos, con excelentes grabados; cada cuento, sucedido ó anécdota, va seguido de una máxima moral, de una reflexión ó de algún conocimiento útil, y cada página lleva al pie una muestra de escritura en letra española ó inglesa. Además, á cada composición sigue una conversación instructiva, que concluye con un ejercicio de la mayor importancia pedagógica.

Cada ejemplar, sólidamente encartonado, se vende á 60 céntimos, y todo suscriptor que esté al corriente en el abono del periódico durante el presente año y quiera adoptar este librito, podrá adquirirlo durante el mes actual á la mitad de precio.

Variedades.

La gran muralla de China.—Esta demolición, que ya se está efectuando, es una empresa de más importancia de lo que parece. La muralla, que es colosal, tiene 2.500 kilómetros de largo, y de espesor 8 metros en la base y 5 en la parte superior; sien to su elevación en algunos parajes de más de 9 metros de altura. Su demolición exige, pues, un trabajo equivalente al que se necesitaría para derribar las casas de una ciudad dos veces tan grande como París.

Hace próximamente dos mil años que se construyó, y el número de operarios que tomaron parte en obra de tan colosal magnitud fué de dos millones.

La misión de tal muralla era contener las invasiones de los tártaros, cosa que jamás logró evitar.

Después de haber pasado tanto tiempo sin ser de utilidad, esos materiales van, en fin, á servir para edificar diques, muelles, acueductos y edificios públicos.

También veremos caer aquí algún día esas otras murallas de un orden moral que, si no han podido también evitar la invasión de las nuevas ideas, fueron, y aún son todavía, la causa de nuestra presente postración. Sólo la verdad es eterna.

Brejas fin de siglo.—Siendo Inglaterra uno de los países donde más se ha creído siempre en agü-ros y supercherías, no es de extrañar que, á fines del siglo que hemos dado en llamar del progreso y de las luces, aparezcan en los barrios, más aristocráticos de Londres, ocupando suntuosas moradas, adivinas que se hacen ricas á costa de gentes que pasan por ilustradas, por los mismos ó parecidos métodos que emplean nuestras gitanas más vulgares.

Días pasados compareció ante uno de los tribunales de policía de Londres madama Zuleika, acusada de fa tar á la *Vograney Laro* (ley de vagos). La tal señora anunciaba en los periódicos conferencias sobre toda clase de

ciencias ocultas, y en su casa, lujosamente amueblada, encontró la policía un sinnúmero de cartas en que personas de la buena sociedad, y hasta titulos del reino, consultaban su porvenir con la misma candidez que pudiera hacerlo el último aldeano. Un oficial del ejército pregunta la suerte que le está reservada en la guerra contra el Transvaal.

Otros consultan sus negocios, sus enfermedades, etc. Pero más interesante y más práctico que la lectura de aquellas cartas resultó la de los libros de contabilidad, escrupulosamente llevados por la bruja londinense, según los cuales las entradas durante el año 1898 fueron de 17.350 pesetas, y las de 1899 pasaron de cinco mil duros.

No crean nuestros lectores que se trata de un caso aislado. Son muchísimas las charlatanas que en Londres y otras poblaciones importantes viven holgadamente á costa de la credulidad inglesa.

Un pueblo que se hunde.—Los habitantes de Viella, pueblo próximo á Tarbes, están preocupadísimos con el fenómeno que amenaza destruir la población.

La capa de tierra arcillosa en que están fundados los cimientos de las casas va poco á poco desliziándose hacia el valle, y augura una espantosa catástrofe, como la que hace pocos años ocurrió en la comarca suiza de Golder.

La acción de las nieves y las filtraciones del suelo, acrecentadas por el aumento de la temperatura en estos últimos días, activan ese trabajo subterráneo, al cual ayuda considerablemente el peso de las capas de tierra superiores.

La administración ha tomado medidas á propósito, pero se teme que sean ineficaces; y es tal el temor de los vecinos, que muchos de ellos, los pudientes, se muestran dispuestos á abandonar el pueblo, huyendo de un peligro que consideran inminente.

Sección de noticias.

Ha fallecido en esta capital D.ª Asunción Arrazola, esposa de nuestro querido y respetable amigo D. Gonzalo Quintero, á quien acompañamos de todas veras en su justo dolor, dándole á la vez nuestro más sentido pésame así como á su distinguida y amable familia.

También se le damos de corazón á nuestro buen amigo, el director de la escuela normal de Santiago, D. Luis López Elisagaray, que acaba de sufrir la pérdida de un hermano que residía en dicha ciudad.

D. Andrés López Nieto, maestro de párvulos de Almería.

D. José Plaza, maestro de Vilavert (Barcelona).

D. Juan Figueras, maestro jubilado de Mataró (Barcelona).

Rogamos á nuestros lectores que encomienden á Dios el alma de estos difuntos.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

Peticiones.—Varios alumnos de la escuela normal de Valladolid solicitan que el real decreto de 23 de septiembre de 1898 se reforme disponiendo que el tribunal para las reválidas de los grados elemental y superior se constituya solamente con profesores de los claustros de

las escuelas respectivas, y que los títulos de maestro superior que puedan expedirse anualmente en cada una sean treinta, aunque á cada cual no vaya aneja una escuela.

—D. Miguel García Atencia, maestro de Monterrubio (Badajoz), licencia para actuar en oposiciones.

—D.ª Josefa Failde Muñoz, maestra de Jamilena (Jaén), plaza de profesora en escuelas normales.

—D. Vicente Fuster Rives, maestro de Valencia, traslado á otra escuela de igual categoría á la que desempeña, conforme á lo resuelto por real orden en 5 de mayo de 1899.

—D. Isidoro Aragón, alcalde de Cubillas de Cerrato (Palencia), que se revoque un acuerdo de aquella junta provincial, por el cual se resolvió no eliminar á D. Matías Mena Zamora del concurso único para la provisión de la escuela de dicho pueblo.

—D. Pablo Grúas Solano una escuela interinamente.

—D. Gonzalo Víctor Padilla, maestro con título normal, una plaza de las que por categoría le corresponda.

—D. Antonio Giol Figueras, maestro de San Pedro de Tarrasa, autorización para permutar su destino.

—D.ª Matilde Mardones Salazar, prórroga para tomar posesión del cargo de profesora de la escuela normal de Alava.

—D. Licinio Alonso Delgado, maestro de Palencia, solicita, fuera de concurso, la regencia de la escuela graduada de Avila.

—D. Francisco Muñoz Lozano, maestro de Castaño del Robledo (Huelva), y D. Vicente Millán Yus, maestro de Laguardia (Alava), una inspección de primera enseñanza.

—D. Juan Manuel Uriarte Sánchez, secretario del ayuntamiento de Carriches (Toledo), rehabilitación para el ejercicio del magisterio público.

—D.ª Magdalena Romero Nieva, auxiliar de las escuelas de Manzanares (Ciudad Real), reconocimiento de derechos para disfrutar el sueldo de 825 pesetas.

—D.ª Rufina Cuadra Salcedo, maestra de párvulos de Osuna, que revocando un acuerdo de la dirección general de Instrucción, por el cual se desestimó una instancia en que solicitaba, por resultados del concurso de ascenso del 99, la escuela de párvulos de Lucena, se la expida el nombramiento de maestra de la citada escuela.

—D. Enrique Inclán Pérez la plaza de oficial de contabilidad de la secretaría de la junta provincial de Palencia.

—D. León Ricart Balbastre, profesor numerario de la escuela normal de Granada, traslado á la de Valencia.

—D. Hdefonso Pérez Muñoz y D.ª Josefa Jurado Martos, maestros de Benadalid (Málaga).

—D. Sebastián Ruiz Cárcelos, secretario de la junta provincial de Alicante, la inspección vacante en Madrid.

—D.ª Isabel de Bedoya Murillo, una escuela en Bilbao, barrio de Zorroza, interinamente.

—D. Rogelio Villar González y otros opositores á la plaza de profesor de música en la escuela normal central, que se anulen las oposiciones de igual manera y por idénticos motivos á los tenidos en cuenta para la anulación de las de maestras, presididas por el mismo tribunal.

—D. Natalio Jiménez Aragón, profesor y secretario de la escuela normal de Soria, licencia para actuar en oposiciones.

—D. Eduardo Domingo Tomás y D.ª Rosa Comas Rivera, auxiliares de las escuelas graduadas de Lérida, que se les abonen las retribuciones que les corresponde percibir conforme á la real orden de 26 de octubre de 1895, elevándolos á la categoría de maestros elementales.

—D. Enrique Díaz Honderza, bachiller y maestro normal, que se le nombre profesor provisional de la escuela normal de Ciudad Real, cuya plaza se halla vacante.

—D. Manuel Losada Somoza, maestro de Medina de Rioseco, un mes de prórroga para tomar posesión de una escuela en Alosno (Huelva).

—D. Sebastián Bagur Quadrado, maestro de Llumasanas (Baleares), que se le nombre, fuera de concurso, para una escuela de 825 pesetas en aquella provincia ó derecho á solicitar vacantes en el primer concurso de traslado.

—D. José Ruiz Selva, maestro sustituto de San Vicente (Alicante), que se le computen como en propiedad la mitad de los servicios que lleva prestados en aquella escuela.

—D. Antonio Guzmán Navarro, profesor su pernumerario de la escuela normal de Jaén, solicita que se le incluya en la lista de opositores á plazas de escuelas normales, sección de letras, por haberlo solicitado oportunamente, acompañando los documentos precisos.

—D. Eugenio Redondo Casado, maestro de Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres), que se decrete para los niños durante el día una sola clase, de ocho á doce de la mañana, y que la clase de la tarde se convierta en nocturna para adultos.

—D.ª Sixta Amalia Elverdín y Conde, una escuela en Bilbao, y D.ª María Aibar Urchaga, otra en Zaragoza, interinamente.

—D. Eustaquio García Gómez maestro de Tardajos (Burgos), una inspección de primera enseñanza.

—D.ª Agustina Antúnez, maestra de Villabertrán (Gerona), derecho fuera de concurso á escuelas de 825 pesetas.

Resoluciones. — Está acordado el nombramiento de D. Licinio Alonso, ex regente de la escuela normal de maestros de Palencia, para desempeñar el mismo cargo en la normal de Avila, vacante por jubilación del propietario.

—Manifestando al director de la escuela normal de Alicante que los maestros normales que lo soliciten pueden tomar parte en los ejercicios de reválida del grado superior sólo para los efectos de ser incluidos en la lista de aspirantes á que se refiere el art. 55 del real decreto de 23 de septiembre de 1898.

—Rehabilitando á D.ª Susana Huertas Contreras para tomar posesión de una escuela en Cúllar-Baza, para la cual fué nombrada en 30 de noviembre de 1899 en virtud de la real orden de 19 de abril del mismo año.

—Desestimando una instancia de D. Emilio Míguez Lamas, maestro de Puenteáreas, en recurso de alzada contra el acuerdo de la junta local de Coruña trasladando al auxiliar de la escuela del hospicio, D. José María López Díaz, á la de San Jorge de Afuera, en la misma ciudad.

—Denegando por improcedente la petición del maestro de Valladolid, D. Hermógenes Amor y Arias, que reclamaba mejor derecho que un auxiliar de aquella escuela graduada para ser trasladado á la del quinto distrito, que se halla vacante. (La junta local de Valladolid

á quien corresponde el nombramiento, aún no ha tomado acuerdo alguno sobre ello.)

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Por haber fallecido antes de tomar posesión del cargo, se ha devuelto á la superioridad el título de maestro de Badalona, á favor de don Gumersindo Solé y Brunet.

Distrito de Madrid.

Le han sido concedidos treinta días de licencia para asuntos propios, al maestro de Cifuentes (Guadalajara), D. Ezequiel Cazaña.

Distrito de Granada.

Por jubilación del ilustrado maestro D. Antonio Rubio y Gómez, regente de la normal de maestros de Almería, queda vacante esta plaza. Deseamos al veterano maestro muchos años de vida y nuevos lauros en el cultivo de las letras.

—El ayuntamiento de Beninar (Almería), ha incoado expediente de reducción de categoría y sueldo de sus escuelas.

—Se han remitido á la superioridad los expedientes gubernativos seguidos contra D. Fernando Sujero Garrido, maestro interino de Motril, y D.ª Casilda Sáiz, maestra de párvulos de la misma ciudad, por abandono de destino.

Distrito de Sevilla.

Como en el archivo de la escuela normal de maestros de Badajoz, también en el de la escuela de Córdoba se han descubierto faltas é irregularidades de alguna importancia.

—Los ayuntamientos de Almonaster la Real (Huelva) y Montilla (Córdoba), han instruido expedientes de premio á favor de D. Tomás Montero Rodríguez y D.ª Teresa Urbano Palma y D.ª María Josefa Guerrero, maestros de aquellas localidades.

—D.ª Francisca Pérez Ríos, maestra de la escuela del barrio de San Juan, en Orotava (Canarias), ha recurrido en alzada contra los acuerdos del rectorado aprobando los de la junta provincial en el expediente instruido para la traslación de la casa-escuela y habitación de la recurrente.

Distrito de Valladolid.

El gobernador de Santander ha consultado á la superioridad si para la provisión de las escuelas de menos de 550 pesetas pueden las juntas locales formar *ad libitum* las listas de preferencia de que habla el art. 50 del reglamento, ó si han de sujetarse para ello á la real orden de 31 de octubre de 1899 relativa á la provisión de escuelas dotadas con sueldo de 550 á 750 pesetas.

—Ha tomado posesión del cargo de director de la escuela normal de maestros de Santander D. Gregorio Pérez Arroyo. Le felicitamos, deseándole prosperidades.

Distrito de Valencia.

Ha tomado posesión del cargo de profesora de la escuela normal de maestras de Castellón de la Plana, D.ª Ana María Ramona Vives. En cuanto conteste la superioridad á una consulta de la Diputación se instalará debidamente dicho centro de enseñanza.

Distrito de Zaragoza.

Los ayuntamientos del Cubo de la Solana y Trévago (Soria), ha instruido expediente de reducción de sueldo de sus escuelas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán todos los papeles hechos, se consignarán las cartas recibidas y se contestará a las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Albacete.—A. de B.—Enviado su encargo de libros.
- Villanueva.—J. H.—Enviado ejemplar Lecturas infantiles; tendremos en cuenta sus advertencias.
- Ojárdroa.—P. M. L.—Se le escribe.
- Valecia.—S. A.—Idem id.
- Torreiglesias.—M. P.—Enviados libros.
- Carranque.—R. T.—Envío certificado el documento pedido.
- Sigüenza.—M. F.—Se le escribió.
- Aimoguer.—J. H.—Lo tendremos presente; M. sigue bien.
- Antas.—E. P.—El libro vale 1,50 pesetas y por 1,80 se envía certificado.
- Valadolid.—A. M.—Enviados libros; se le escribe.
- Gerona.—P. T.—Idem id. id.
- Laredo.—A. G.—Estamos preparando su encargo, que recibirá en breve.
- Maratu.—N. A.—Se le había enviado.
- Valmojado.—L. M.—Eso no molesta.
- Illano.—M. E.—Hacemos la reclamación para subsanar la falta.
- Calera.—G. I.—Abonada subscripción y despachado su encargo.
- Cañas.—M. B.—Queda despachado; no se debe renunciar hasta el momento de poder tomar posesión de ella.
- Bembibre.—P. F.—Queda servido.
- Roquetas.—L. D.—Idem id.
- Utiel.—M. M.—Se enviarán como desea.
- Dilar.—C. V. R.—Enviados libros y abonado año de subscripción.
- Puente la Reina.—M. A.—Hecho todo en la forma pedida.
- Sigüenza.—M. F.—Recibida carta.
- Funes.—R. M.—Enviados libros y regalos posibles.
- Dicastillo.—C. L.—Enviados libros y abonada subscripción.
- Aguilar.—J. C. H.—Enviados libros; su importe es 12,50, francos de porte.
- Málaga.—L. B.—Queda servido.
- Guadamur.—A. H.—Enviados libros; se escribirá.
- Málaga.—J. D.—Idem id.
- Villacañas.—C. V. O.—Basta levantar acta, firmada por lo menos por diez maestros, sin citar más nombre que el del nuevamente nombrado.
- Zaragoza.—C. G.—Están agotados los Anuarios de 1899 y 1901.
- Villanueva del Trabuco.—R. M.—Se le escribe diciéndole las combinaciones más aceptables.
- Ituren.—G. M.—Se le escribe.
- Valencia.—S. A.—Será atendido.
- Almudévar.—P. G.—Enviado encargo y abonada subscripción.
- Puente San Miguel.—J. E.—Estamos preparando sus encargos.
- Benitramá.—J. P.—Se le escribe como procede.
- Villasaca.—I. S.—Se insertará; conviene insistir.
- Las Mesas.—G. R.—Anotada subscripción; se le escribe.
- Villalcázar de Sirga.—F. C.—Se le remitieron facturas; no hay ningún inconveniente sino el exceso de trabajo y la necesidad de buscar antecedentes.
- Igualada.—P. F.—Se le escribió.
- Camuñas.—J. S.—Mil gracias.
- San Sebastian.—P. P.—Se le contestó.
- Pinilla de Toro.—A. R.—Sentimos no poder hacer eso; no por desconfianza sino por los gastos, molestias y trabajo que ocasiona.
- Vitoria.—L. D. P.—Se remitió recibo de C. D. por tres meses; sírvase inutilizar el anterior.
- San Sebastián.—Z. de L.—Remitiremos pedido.
- Benisalán.—P. M.—Enviados los libros pedidos.

- Beas de Segura.—M. F. V.—Idem id. y recibo del pago.
- Cabañas de la Sagra.—A. C.—Anotada subscripción; esperamos el pago inmediato.
- Huétor-Santillán.—Anotado pago y enviado recibo; se remite el número con las señas que indica.
- Valdilecha.—C. C.—Agradeceremos que se ponga al corriente, porque son muchos sus atrasos.
- Aldeanueva del Camino.—R. M. C.—Enviados libros.
- Linares de la Sierra.—J. S. O.—Anotada subscripción; sírvase girar el importe; se enviaron los números.
- Villaferrueña.—M. F. C.—Queda anotada su nueva residencia, y conformes.
- Otero de Centenos.—M. de V. y V.—Anotado pago y enviado recibo; del pago anterior faltan 50 céntimos.
- Falces.—E. A.—Anotado pago y enviado recibo.
- Vivé de Serrateig.—M. T. F.—Esperamos que se ponga al corriente en el pago de la subscripción.
- Sierra de Marines.—F. M.—No se ha recibido la libranza, pida segunda.
- Jerez de la Frontera.—N. de V.—Se le escribió.
- Villar de Pedroso.—P. B.—El ejemplar lleva al final concordado el real decreto de 9 de junio pasado; por si le faltara se lo remito. La petición de esos vecinos es una de tantas tonterías. Puede elegir de oficio escuelas de 1.100 y de 825 pesetas, pero manifestando, por ejemplo, que sólo desea de las últimas, en el caso de no corresponderle de las primeras.
- Cabo de Gata.—E. de R.—Se le escribió y remitió factura.
- Ataraja.—E. R.—En ese caso la junta local debe esperar que termine la publicación, siempre que esto se verifique antes de 1.º de mayo.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antikerpélica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud é domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente *antiparasitaria*. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del municipio reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS
GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS
Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre.
Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedarán organizados en la siguiente forma:
Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.
Una expedición mensual á Centro, América.
Una expedición mensual al Río de la Plata.
Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.
Trece expediciones anuales á Filipinas.
Una expedición mensual á Canarias.
Seis expediciones anuales á Fernando Póo.
156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.
Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.
Para más informes, acúdase á los Agentes de la Compañía.

SISTEMA SEBUBO



S. Sabas: Sagarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Depósito: Plaza de' Canaao, núm. 3, Madrid. Casa de los señores Sainz y Romillo. Precio 134 reales resma y 6 la mano, con rebaja á los libreros.

ALBUM DE LOS NIÑOS
REVISTA INFANTIL ILUSTRADA

Se publica en Madrid los 10, 20 y 30 de cada mes.

El próximo número del 10 del corriente llevará 20 páginas con cubierta en color y escogido texto con magníficas ilustraciones.

Los maestros que difundan tan interesante Revista entre sus discípulos obtendrán una comisión del 25 por ciento del importe de la suscripción.

Pídanse ejemplares de muestra a la Administración: S. Rafael, 12.—Madrid.

Precios: 0,50 pesetas al mes; 1,25 pesetas trimestre; 5 pesetas al año.

ARITMÉTICA PURA Y MODULAR

POR DON NICOLÁS LEAL Y OLIVARES Maestro Normal.

Obra escrita para las escuelas de primera enseñanza y con arreglo á las teorías sustentadas en la «Aritmética General» del ilustre Benot. Se vende en las librerías de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, Madrid; en la de la Viuda de Santiuste, Zendera, 13, Avila; y en casa del autor, Navas del Marqués, al precio de 0,50 pesetas ejemplar, y por docenas á 5,50 pesetas.